

ST

No.
CONTRATO

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

Registrar las siguientes Siglas para identificación (**R** Registro civil) (**TI** tarjea Identidad) (**P** pasaporte) (**CC** Cedula de Ciudadanía)

ESCAÑEADO CON CAMIS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.026.158.362**

PALACIO ALZATE

APELLIDOS

MERLYN JOHANA

NOMBRES

Merlyn Palacio

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-OCT-1997**

BELLO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

A+

G.S. RH

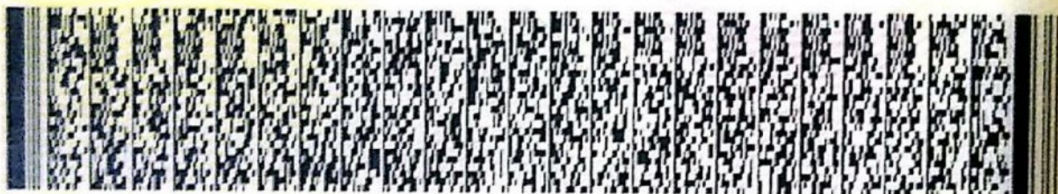
F

SEXO

10-NOV-2015 CALDAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

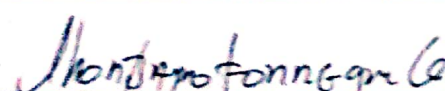
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0107000-00772271-F-1026158362-20151207

0047628413A 1

44562544

CONTRATO DE TRANSPORTE							
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Helen mario ZARIN - Alfredo GUTIERREZ						
NIT:	2777942	TELEFONO:	3017054299				
CONTRATANTE:	Merlyn Johana Palacio Alzate						
NIT:		TELEFONO	3013338123				
DIRECCION:	Camera 98 A 62-71	EMAIL:	merlynpalacio@hotmail.com				
NOMBRE R/L	Merlyn Johana Palacio Alzate	CC	1026158362				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO							NIT.
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	MODELO:	2014	MARCA	Honda		
	No INTERNO	CLASE:	microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T			
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	29	MES	enero	AÑO	2022
	FECHA DE TERMINA	DIA	30	MES	enero	AÑO	2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL			
				ANTICIPO	SI	NO	VANT
				VALOR REST	\$ _____		
				FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C.) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Miguelón		HORA SALIDA	6:47		
	DESTINO	Sopetun		HORA LLEGADA	8:47		
	AREA DE OPERACION	Municipal X A. Metropolitana Departamental Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO				
	Merlyn Johana Palacio	1026158362	3013338123				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 5652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____				A los días _____		Del mes/año _____	
 CC 98520295 TRANSPORTADOR				 CC. 1026158362 CONTRATANTE			